

(09 MAY 2024)

"Por la cual se modifica el cronograma de actividades establecido en la Resoluci3n modificatoria 0580 del 04 de marzo del 2024, y en la Resoluci3n 0334 del 07 de febrero de 2024, por medio del cual se convoca y divulga el proceso de Evaluaci3n Car3cter Diagnostico Formativa (ECDF) para el ascenso de grado o la reubicaci3n del nivel salarial de los educadores oficiales regidos por el Decreto 1278 de 2002".

LA SECRETARIA DE EDUCACI3N MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades conferidas por la Constituci3n Pol3tica de Colombia y las Leyes de la Rep3blica, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalizaci3n Docente", regula las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, y garantiza que la docencia sea ejercida por educadores id3neos, partiendo del reconocimiento de su formaci3n, experiencia, desempe1o y competencias, como los atributos esenciales que orientan todo lo referente a su ingreso, permanencia, ascenso y retiro, buscando con ello una educaci3n con calidad y el desarrollo y crecimiento profesional de los docentes. ✓
2. Que el decreto 1278 del 2002, estipula en sus art3culos 35 y 36 (numeral2°) la evaluaci3n de competencias como el mecanismo voluntario que mide las caracter3sticas subyacentes del educador, casualmente relacionada con su desempe1o y su actuaci3n ejerciendo la profesi3n docente, con el fin de lograr su ascenso de grado o reubicaci3n salarial en el escalaf3n docente. ✓
3. Que como resultado de los acuerdos suscritos entre el Ministerio de Educaci3n Nacional y la Federaci3n Colombiana de Trabajadores de la Educaci3n FECODE-EL Gobierno nacional expidi3 el Decreto 1657 de 2016, con el fin de subrogar en el Decreto 1075 de 2015 las secciones 1.2.3.y 4 del Cap3tulo 4, Titulo 1, Parte4, Libro 2, la cual tiene car3cter diagnostico formativa.
4. Que dentro de las responsabilidades dispuestas en el art3culo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, al Ministerio de Educaci3n Nacional le compete definir el cronograma anual de la evaluaci3n y en virtud de ello mediante resoluci3n No. 025624 del 29 de diciembre de 2023 mediante esta, procedi3 a fijar las reglas y las etapas de la evaluaci3n para el ascenso y reubicaci3n en el escalaf3n docente correspondiente al proceso que iniciar3 tr3mites en el a1o 2023 y se desarrollar3 durante el a1o 2024.
5. Que mediante resoluci3n n3mero 025624 del 29 de diciembre de 2023 el Ministerio de Educaci3n Nacional, mediante la cual se estableci3 las reglas y la estructura, incluyendo el cronograma del proceso de evaluaci3n que tratan los art3culos 35 y 36 (numeral2°) del Decreto Ley 1278 de 2002, para el ascenso de grado o la reubicaci3n de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma. ✓

(09 MAY 2024)

6. Que, para llevarse a cabo una efectiva evaluación, la Resolución No.025624 del 29 de diciembre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional, estableció que, para el diseño y aplicación de la prueba pedagógica, junto con su aplicación, adicional de la autoevaluación, la calificación de todos los instrumentos y la atención a las reclamaciones, estarán a cargo de una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad y que cuente con facultad de educación.
7. Que la Secretaria de Educación de Bucaramanga teniendo en cuenta lo indicado por la Resolución 025624 del Ministerio de Educación de Nacional, emite Resolución 0334 por medio de la cual se convoca y divulga el proceso de Evaluación Carácter Diagnostico Formativa (ECDF) para el ascenso de grado o la reubicación del nivel salarial de los educadores oficiales regidos por el Decreto 1278 de 2002.
8. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 001979 del 27 de febrero del 2024 por medio del cual se modifica el cronograma de actividades dispuesto para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el decreto 1278 del 2002. ✓
9. Que la secretaria de Educación de Bucaramanga emite Resolución 0580 con la cual modifica al artículo 1 de la Resolución 0334 el cronograma de actividades referente al proceso de evaluación para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el decreto 1278 del 2002 ✓
10. Que el Ministerio de Educación Nacional emite Resolución 03384 del 22 de marzo del 2024 por la cual suspende el cronograma contenido en el artículo 18 de la Resolución 01979 de 2024 hasta el tanto se finalice los trámites administrativos financieros y contractuales para escoger la Institución de Educación Superior.
11. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 005829 del 26 de abril del 2024 levanta la suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 del 2002 contenida en el artículo primero de la Resolución 003384 de 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución 001979 de 2024, que modifico el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023, y se dictan otras disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución 0580 de 2024, en consideración con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo 2. Cronograma. El cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, será el siguiente:

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Cierre
Apertura y divulgación de la convocatoria	29 de diciembre de 2023	N/A

(09 MAY 2024)

Compra de derechos de participación	14 de mayo de 2024	5 de junio de 2024
Formalización de la inscripción o modificación de datos por parte de los educadores	14 de mayo de 2024	7 de junio de 2024
Presentación, atención y respuesta a PQRS frente al proceso de inscripción en la Plataforma.	14 de mayo de 2024	11 de junio de 2024
Publicación de listado de inscriptos por parte de la universidad y envío de dicho listado al MEN	12 de junio de 2024	12 de junio de 2024
Envío de listado de inscritos por parte del MEN a las ETC para revisión y validación.	14 de junio de 2024	14 de junio de 2024
Acreditación y revisión de requisitos por parte de la ETC.	14 de junio de 2024	18 de junio de 2024
Envío de listados de habilitados por parte de la ETC al MEN	19 de junio de 2024	19 de junio de 2024
Envío de listado de habilitados por parte del MEN a la Universidad.	20 de junio de 2024	20 de junio de 2024
Publicación de la lista de aspirantes habilitados y no habilitados para participar del proceso de evaluación por parte de la Universidad y la ETC.	20 de junio de 2024	20 de junio de 2024
Presentación de reclamaciones frente a la lista de aspirantes ante las ETC, por parte de los NO HABILITADOS para participar del proceso de evaluación.	21 de junio de 2024	27 de junio de 2024
Respuesta de las ETC a las reclamaciones presentadas frente a la lista de aspirantes, por parte de los NO HABILITADOS para participar del proceso de evaluación.	24 de junio de 2024	11 de julio de 2024
Envío del listado de los educadores que en virtud de la reclamación fueron habilitados por parte de las ETC al MEN	12 de Julio de 2024	12 de Julio de 2024
Envío por parte del MEN a la Universidad el listado de los educadores, que en virtud de la reclamación fueron habilitados	15 de Julio de 2024	15 de Julio de 2024
Consulta y observaciones de los educadores ante sus ETC, de la		

(09 MAY 2024)

información sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón y respuestas a las observaciones por parte de las ETC	16 de Julio 2024	14 de Agosto 2024
Respuesta a las observaciones de los educadores sobre la experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón por parte de las ETC	16 de Julio de 2024	15 de Agosto de 2024
CITACION A LA PRUEBA	25 de Julio de 2024	25 de Julio de 2024
Envío de las ETC al MEN, de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos de escalafón	16 de Agosto de 2024	16 de Agosto de 2024
PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA	25 de Agosto 2024	25 de Agosto 2024
Procesamiento de los Resultados por parte de la Universidad	26 de agosto de 2024	16 de septiembre de 2024
Publicación de los resultados por parte de la Universidad	17 de Septiembre de 2024	17 de Septiembre de 2024
Termino para presentar reclamaciones frente a los resultados	18 de septiembre de 2024	24 de septiembre de 2024
Termino para que las ETC y la Universidad resuelvan las reclamaciones frente a los resultados	25 de septiembre de 2024	8 de noviembre de 2024
Publicación de resultados por parte de la Universidad, MEN y ETC del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación frente a los resultados	26 de septiembre de 2024	26 de septiembre de 2024
Expedición por parte de la ETC los actos administrativos de ascenso o reubicación salarial para los educadores no reclamantes que superaron la evaluación	27 de septiembre de 2024	18 de octubre de 2024

(09 MAY 2024)

Publicación, por parte de la Universidad, MEN Y ETC, del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación, luego de la respuestas de sus reclamaciones.	13 de noviembre de 2024	13 de noviembre de 2024
Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial que presentaron reclamación y superaron la evaluación	14 de noviembre de 2024	04 de diciembre de 2024

Artículo 3 . La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página www.seb.gov.co de la Secretaría de Educación Municipal.

Dada en Bucaramanga a los 09 MAY 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO

Secretaria de Educación de Bucaramanga

Elaboró: Jimmy Alejandro Gómez. Profesional Universitario Escalafón (E)

Revisó: aspectos jurídicos: Anlli Lizeth Guerrero Ortega, Profesional Universitario.

Vto. Bueno aspectos técnicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo, Profesional Especializado, Líder de Talento humano